

CARTA DE SERVICIOS



Ayuntamiento de Pizarra

Edición 01



Las Administraciones de nuestro país y especialmente las Administraciones locales están realizando un importante esfuerzo de adaptación y cambio al objeto de dar respuestas eficaces y eficientes a las necesidades planteadas por la ciudadanía. El **Ayuntamiento de Pizarra** quiere sumarse a esta senda de cambio continuo, poniendo en marcha la Carta de Servicios del Ayuntamiento.

La Carta de Servicios es un documento a través del que se informa a la ciudadanía de los servicios que se prestan y los compromisos de calidad que se asumen en la prestación de los mismos. Se trata de una herramienta práctica cuyo objetivo es acercar los servicios del ayuntamiento a la ciudadanía, informándoles sobre las características de los mismos y haciéndoles partícipes de los resultados que se obtengan.

En el plano interno, la Carta de Servicios sentará las bases para iniciar un proceso de mejora continua de nuestra organización, mediante el análisis continuo del cumplimiento de nuestros compromisos de calidad.

Félix Lozano Narváez

Alcalde de Pizarra

Nuestra misión

Los Ayuntamientos tienen como Misión la establecida por legislación, el gobierno y la administración del Municipio.

Asimismo, como administración territorial básica, es el cauce inmediato para la participación ciudadana en los asuntos públicos, e institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de su población.

Nuestra visión

Incorporar en nuestra gestión diaria la orientación a la ciudadanía y la mejora continua como principios básicos inspiradores de la prestación de nuestros servicios.



Servicios incluidos en la Carta de Servicios

Los servicios identificados en el Ayuntamiento y objeto de esta carta son:

- S1.** Información y atención a la ciudadanía (Ventanilla Única)
- S2.** Licencias y autorizaciones (obras, apertura, actividad, animales peligrosos, armas, etc.)
- S3.** Mantenimiento de instalaciones, limpieza viaria, alumbrado, parques, jardines, etc.
- S4.** Deporte
- S5.** Educación, Cultura y Ocio
- S6.** Medio Ambiente (Residuos y Agua)
- S7.** Atención al contribuyente
- S8.** Policía Local
- S9.** Bienestar Social